ACUERDO No. CSJMEA24-169

29 de agosto de 2024

"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Asistente Social – Grado 1, Juzgado 001 Promiscuo Familia de Acacias, Meta – Convocatoria 4"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta corporación en sesión ordinaria del 28 de agosto de 2024;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER24-211 del 02 julio 2024, por medio de la cual se actualizó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y San José del Guaviare; Administrativo del Meta y San José del Guaviare, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de *Asistente Social – Grado 1, Juzgado 001 Promiscuo Familia de Acacias, Meta (Código 261605)*; el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	*CÉDULA*	*NOMBRE*	*CONOCIMIENTOS*	*SICOTÉCNICA*	*EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA*	*CAPACITACIÓN*	*TOTAL*
1	89009974	HELVER HERNANDEZ LOZANO	368.06	173	99.94	20	661
2	52506531	MIREYA RODRIGUEZ SAZA	317.45	153	53.28	0	523.73

ARTÍCULO 2°.- El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 167[1] y 133[2] de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de Administración de Justicia"* e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3°. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

---

[1] *Nombramiento dentro de los 10 días siguientes al recibo de la lista de elegibles o concepto favorable de traslado*

[2] *traslado 8 días para comunicar nombramiento*
8 días para que la persona acepte el nombramiento
15 días para tomar posesión

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de Dos mil veinticuatro (2024)

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR / O´Neal
EXTCSJME24-1353 / 1348

No.	*Cédula*	*Nombres*	*Dirección*	*Teléfono*	*E-Mail*
1	89009974	HELVER HERNANDEZ LOZANO	Cra 14 No. 49 – 09; Torre 3 Apto 701Cortijo Imperial	3117272922	hhernanl@cendoj.ramajudicial.gov.co helverpsico@gmail.com
2	52506531	MIREYA RODRIGUEZ SAZA	Calle 27 No. 13-94	3103533999	eluniversodelamente@gmail.com